

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

0010967

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de octubre de 2001, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía **EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.**;

QUE el señor Marcelo Tomás Haon Arias en su calidad de Presidente Subrogante del Gerente General, con el patrocinio del abogado Kléber Chong Quí Portilla, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-01-10455 del 21 de noviembre de 2001; para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: La conversión del capital de la compañía **EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de septiembre de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

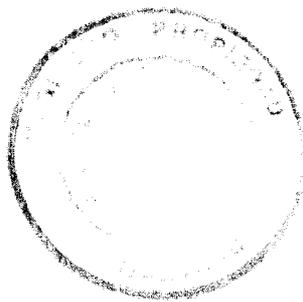
3 DIC 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

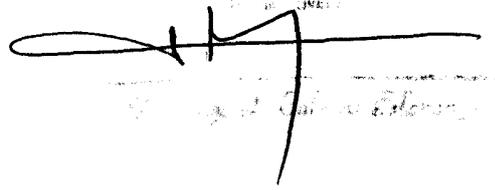
CPM/VAP
CMdeL.-
Exp. No. 69307
any

15.000.000

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede conjuntamente con la escritura de Conversión de Sucres a Dolares de los Estados Unidos de América del Capital Social y del Valor Nominal de las Acciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Extractora QUEVEPALMA S.A., queda inscrita bajo el No.110 en el Registro Mercantil y anotada al No.5200 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Diciembre 7 del 2001.



REGISTRO MERCANTIL DE QUEVEDO
CALLE BOLIVAR 100
TEL. 021 520000



Ing. Carlos A. Torres